

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-SAN GABAN S.A.-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL SUR DEL PERÚ - PAMPA GALLINAZOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20100114349	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	SGS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:33:07

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

¿Se podría participar teniendo solamente 2 años de experiencia y un monto total de 109,790.12 soles?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: c      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación el área usuaria aclara que no existe restricciones para participar en el presente proceso; sin embargo, se debe de tener en cuenta los requisitos de calificación establecidos en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-SAN GABAN S.A.-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL SUR DEL PERÚ - PAMPA GALLINAZOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20100114349	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	SGS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:33:07

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

¿Se puede colocar hitos de pago en la propuesta técnica-económica? O ¿El pago se realizará solamente una vez concluido el servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.8      **Literal:** 0      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la forma de pago se encuentra establecido en el NUMERAL 23 - FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO del capítulo III (REQUERIMIENTO), de la sección específica de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-SAN GABAN S.A.-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL SUR DEL PERÚ - PAMPA GALLINAZOS EN EL DISTRITO DE INCLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20100114349	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	SGS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:33:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

por favor confirmar si se puede utilizar firma digital autorizadas en las declaraciones juradas para la presentacion de propuestas

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación aclara que:

Conforme a lo establecido en las bases, en su seccion general indica:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Asimismo, en la nota al pie de pagina indica: Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null